Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

EXPERTO EN MEDIACIÓN EN EL MARCO DE ORGANIZACIONES COMPLEJAS (2017-18)

Código:	Fecha de aprobación:	Precio:
9259	25/02/2016	72,45 Créditos en 1ª matrícula
Créditos:	**Título:**	
20	Estudio Propio (ECTS)	

RAMA
Sin definir

PLAN
EXPERTO EN MEDIACIÓN EN EL MARCO DE ORGANIZACIONES COMPLEJAS

TIPO DE ENSEÑANZA
Mixta

CENTROS DONDE SE IMPARTE
Centro de Formación Permanente

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON
Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN
Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2017-18

Leyenda: No ofertada | Sin docencia

ÚNICO

OBLIGATORIAS — 20 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
1	OBLIGATORIAS	1	78743 - TEORÍA Y GESTIÓN DEL CONFLICTO. LA MEDIACIÓN EN EL MARCO DE LAS ADR
1	OBLIGATORIAS	1	78744 - LA PERSONA MEDIADORA. ESTATUTO JURÍDICO. COMPETENCIAS. RESPONSABILIDAD
1	OBLIGATORIAS	2	78745 - HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS MEDIADORAS
1	OBLIGATORIAS	1	78746 - EL MODELO TRANSFORMATIVO
1	OBLIGATORIAS	1	78747 - EL MODELO DE HARVARD
1	OBLIGATORIAS	1	78748 - ESCUELA CIRCULAR NARRATIVA. OTROS MODELOS DE MEDIACIÓN
1	OBLIGATORIAS	1	78749 - EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN
1	OBLIGATORIAS	2	78750 - SIMULACIÓN DE SUPUESTOS I. PRÁCTICAS
1	OBLIGATORIAS	1,50	78777 - CONFLICTOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y SU GESTIÓN. HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN
1	OBLIGATORIAS	1,50	78778 - HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS APLICADAS A LA MEDIACIÓN EN ORGANIZACIONES COMPLEJAS
1	OBLIGATORIAS	1,50	78779 - MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO
1	OBLIGATORIAS	1,50	78780 - MEDIACIÓN ESCOLAR. HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS APLICADAS
1	OBLIGATORIAS	1,50	78781 - MEDIACIÓN EN EL MARCO DEL DERECHO DE DAÑOS
1	OBLIGATORIAS	1,50	78782 - TÉCNICAS DE MEDIACIÓN APLICADAS A CONFLICTOS MULTIPARTES O ASOCIATIVOS
1	OBLIGATORIAS	1	78783 - SIMULACIÓN DE SUPUESTOS V. PRÁCTICAS

Superado este bloque se obtiene
MEDIACIÓN EN EL SENO DE ORGANIZACIONES COMPLEJAS

Formar mediadores de calidad para la gestión eficiente de conflictos, con el objeto de crear una red de interventores en conflictos que actúen tanto en la prevención como en la resolución de los mismos intra y extrajudicialmente. Incorporar herramientas de gestión de conflictos y habilidades de negociación y mediación para la práctica profesional habitual.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1:Que el alumnado posea y comprenda conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2:Que el alumnado sepa aplicar los conocimientos adquiridos y tenga capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3:Que el alumnado sea capaz de integrar conocimientos y de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4:Que el alumnado sepa comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5:Que el alumnado posea las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG6:Que el alumnado sea capaz de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
- CG7:Que el alumnado sea capaz de elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- CG9:Que el alumnado contemple en conjunto y tenga en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1:Que el alumnado posea, comprenda y desarrolle habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en estudios anteriores, si es el caso, como licenciaturas, diplomaturas, grados o semejantes, a la realidad cambiante a la que se enfrentan el mediador para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones que le corresponden.
- CE4:Que el alumnado sepa comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CE5:Que el alumnado sepa identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE6:Que el alumnado sea capaz de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
- CE7:Que el alumnado sepa conozca y sepa aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de mediador, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE8:Que el alumnado desarrolle las destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para el desempeño con éxito de su labor teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE10:Que el alumnado sepa organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de mediador.
- CE11:Que el alumnado sepa desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE12:Que el alumnado sepa desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de mediador en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

El Experto en Mediación en el Marco de Organizaciones Complejas consta de 20 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	20
Optativas (OP)	0
Trabajo Final (OB)	0
TOTAL CRÉDITOS	**20**

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **EXPERTO EN MEDIACIÓN EN EL MARCO DE ORGANIZACIONES COMPLEJAS.**

Este título propio forma parte del Programa de Estudios Propios en **MEDIACIÓN**, que está integrado por los siguientes títulos propios:

-Máster en Mediación en el ámbito civil, mercantil y penal

-Experto en Mediación mercantil y especializada en materia concursal

-Experto en Mediación familiar y en asuntos civiles

-Experto en Mediación Penal y Penitenciaria

-Experto en Mediación en el marco de organizaciones complejas

-Especialista en Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Experto se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor)
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.
- Cumplir los requisitos de acceso a estudios universitarios oficiales en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

DIRIGIDO A

Licenciados-as/Graduado-as/diplomados-as en Derecho y Criminología, ADE, DADE, TADE, Ciencias Económicas y Empresariales. Trabajadores/as Sociales. Psicólogos/as. Graduados/as sociales. Pedagogos y Educadores. Miembros de la Carrera Judicial, Fiscales, Letrados/as de la Administración de Justicia, Personal auxiliar y colaborador de la Administración de Justicia. Funcionarios/as Penitenciarios, así como titulados/as y/o profesionales en disciplinas afines.

Asimismo, las enseñanzas que integran los diferentes títulos de experto ofertados se dirigen a titulados y profesionales de los diferentes ámbitos de aplicación de la mediación incluidos en este Programa de Estudios Propios que gocen de las condiciones exigidas para cursar estudios de posgrado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se atenderá a la condición de licenciado/a -o, llegado el momento, de egresado/a en la titulación de Grado- o diplomado/a en los diferentes estudios universitarios reseñados en el apartado anterior y, asimismo, a la acreditada experiencia en el ejercicio de las profesiones en cuyo ámbito tiene cabida la mediación como método de resolución de conflictos intersubjetivos y sociales.

PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicacion de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

http://web.ua.es/es/continua/tasas.html

El Experto en Mediación en el Marco de Organizaciones Complejas es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007)

- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2014, BOUA 15 de abril de 2014). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, DOCE 2002/C163/01)

Más información sobre normativa:

http://web.ua.es/es/continua/normativa.html

INFORMACIÓN DE CONTACTO

VERÓNICA LÓPEZ YAGÜES

veronica.lopez@ua.es

965903558

ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Procesal

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Directora de estudios:

  Verónica López Yagües